

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y  
REFORMA DE ESTATUTO, DE LA COMPAÑÍA  
LERYVAN. S.A.----

CUANTIA: \$ 600

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diez de noviembre del año dos mil once, ante mí **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor, **SANTIAGO JACINTO MARTIN RODRIGUEZ CASSANELLO** de estado civil casado, de profesión ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de **LA COMPANIA LERYVAN S.A.** EL compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, portador de sus documentos de Ley, a quién de conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y por los que representa, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y Reforma de Estatuto de la compañía denominada **LERYVAN S.A.** Que se estipule al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: **OTORGANTE.-** Interviene en la celebración del presente instrumento público, El señor **SANTIAGO JACINTO MARTIN RODRIGUEZ CASSANELLO** en su calidad de Gerente

General de, la compañía. **LERYVAN S.A.** tal como consta del nombramiento que se acompaña a la presente escritura pública como documentos habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, celebrada el nueve de noviembre del año dos mil once, acta que igualmente consta agregada, como documento habilitante a la presente escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía denominada **LERYVAN S.A.** Se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario vigésimo primero del Cantón Guayaquil, el día veintiuno de octubre de dos mil nueve, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veintisiete de octubre de dos mil nueve. **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía denominada **LERYVAN S.A.** En sesión celebrada el día nueve de noviembre de dos mil once, resolvió por unanimidad aprobar EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTO, así como autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca y suscriba la correspondiente escritura pública. Cumpla con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento, e inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, tal como consta del contenido textual de la copia del Acta que se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en el Acta de Junta General de accionistas del nueve de noviembre del dos mil once, al señor **SANTIAGO JACINTO MARTIN RODRIGUEZ**



## **LERYVAN S.A.**

Guayaquil, 21 de junio del 2011.

Señor  
SANTIAGO JACINTO MARTÍN RODRÍGUEZ CASSANELLO  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LERYVAN S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL, de la misma, por un período de CINCO AÑOS, usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en reemplazo de la Sra. Lcda. LISSETTE TANQUERO GARCIA, quien tenía nombramiento inscrito a foja 107.932, Registro Mercantil número 20.736 de la ciudad de Guayaquil.

Constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete a los 21 días de Octubre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 27 de Octubre del 2009.

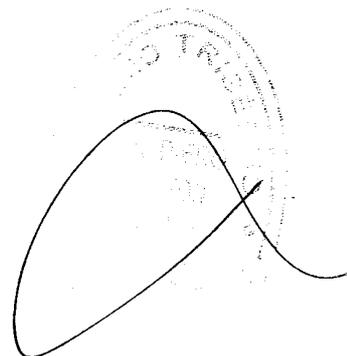
Atentamente,

  
AB. JULISSA BORIA VANEGAS  
SECRETARÍA AD - HOC

**RAZÓN:** Acepto el cargo que antecede a mi contenido, en la ciudad de Guayaquil a los veintiún días del mes de junio del dos mil once.

  
SANTIAGO JACINTO MARTÍN RODRÍGUEZ CASSANELLO  
CI-0907959233

DOMICILIO: AVE. LAS LOMAS 431 ENTRE CALLE 5TA Y 6TA. URDESA  
CIUDAD: Guayaquil.



NUMERO DE REPERTORIO: 37.097,  
FECHA DE REPERTORIO: 24/jun/2011  
HORA DE REPERTORIO: 13:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** Que con fecha veinticuatro de Junio del dos mil once, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
**LERYVAN S.A.** a favor de **SANTIAGO JACINTO MARTIN  
RODRIGUEZ CASSANELLO**, a foja 56.868, Registro Mercantil  
número 11.327.

ORIGINAL 37097



950  
REVISADO POR: *[Signature]*



*[Signature]*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Z.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 107.932, del Registro  
Mercantil del 2.009, al margen de la inscripción respectiva.

REVISADO POR: *[Signature]*



*[Signature]*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEQUIVALENCIA CIUDADANIA No. 050795923-3

RODRIGUEZ CASSANELLO SANTIAGO JACINTO MARTIN

GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION /

11 SEPTIEMBRE 1962

0075 11350 M

GUAYAS / GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION / 1962

CANTON GUAYAQUIL



*Santiago Rodriguez Cassanello*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V234391222

SOLOTERO ESTUDIANTE PROF/OCUP

SECUNDARIA

PTO RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARINA CASSANELLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL 11/09/2013

21/03/2013

REN 0343958

Gyc



*Santiago Rodriguez Cassanello*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

159-0022 NUMERO

0907959233 CÉDULA

RODRIGUEZ CASSANELLO SANTIAGO  
JACINTO MARTIN

GUAYAS GUAYAQUIL

PROVINCIA CANTON

AYACUCHO PARROQUIA

ZONA

*Javier A Rodriguez H.*

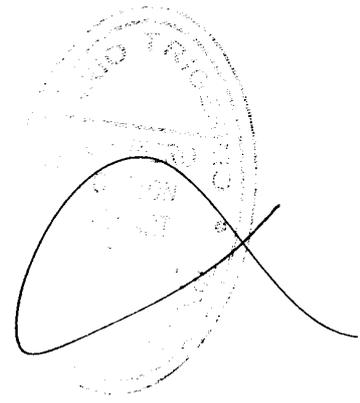
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
que usted sufragó en el  
Referendum y Consulta Popular  
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Official stamp of the Consejo Nacional Electoral and a handwritten signature.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA **LERYVAN S.A.**, CELEBRADA EL 9 DE NOVIEMBRE DEL  
DOS MIL ONCE.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil once, siendo las nueve horas quince minutos, en Pedro Carbo No.531 y Av. 9 de Octubre, piso 2 Of. 9, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **LERYVAN S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) Sra. Lissette Tanquero García, de nacionalidad cubana, por sus propios derechos, propietaria de doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 2) Sra. Lery Tanquero García, de nacionalidad cubana, por sus propios derechos, propietaria de doce mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Preside la Junta la Presidenta de la compañía, señora Lery Tanquero García y actúa como Secretario de la Junta el Gerente general de la compañía, señor Santiago Jacinto Martín Rodríguez Cassanello.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art.238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

- 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.
- 2.- REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.
- 3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA TODAS LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN ESTA JUNTA DE ACCIONISTAS.



La Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.**

Toma la palabra el Secretario y manifiesta, que es necesario aumentar el actual capital suscrito de la compañía hasta la suma de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OO/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 25,600.00), es decir efectuar un aumento de SEISCIENTOS OO/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 600) más, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito en SEISCIENTOS OO/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 600.00) más con lo que queda elevado a la suma de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OO/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 25,600.00). Las SEISCIENTAS NUEVAS ACCIONES de un dólar cada una serán suscritas y pagadas por los accionistas, de la siguiente manera, señora Lissette Tanquero García, suscribe trescientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% en Numerario; y, la señora Lery Tanquero García, suscribe trescientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% en Numerario, de tal manera que el capital suscrito de la compañía será de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OO/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 25,600.00) dividido en VEINTICINCO MIL SEISCIENTAS ACCIONES de un valor nominal de un dólar cada una, integrado de la siguiente manera:

1.- Lissette Tanquero García	12.800 ACCIONES
2.- Lery Tanquero García	<u>12.800 ACCIONES</u>
TOTAL:	25.600 ACCIONES



La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago del presente aumento de capital que hacen los accionistas: Sra. Lissette Tanquero García y Sra. Lery Tanquero García, de la manera indicada anteriormente.

## **2.- REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.**

A continuación el Secretario manifiesta que como consecuencia del aumento de capital suscrito, resuelto por la Junta General de Accionistas en esta sesión, es necesario reformar el estatuto social de la compañía en sus artículos quinto y sexto.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el **ARTICULO QUINTO**.- El capital social de la compañía es de VEINTICINCO MIL SEIS CIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 25,600.00), dividido en veinticinco mil seiscientos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Un dólar cada una de ellas. **ARTICULO SEXTO**:- Las acciones Las acciones están numeradas consecutivamente del cero cero cero uno hasta las veinticinco mil seiscientos inclusive. Hasta aquí este artículo. Por cada acción pagada se emitirá un título numerado, pudiendo un título contener varias acciones. Los que serán firmadas por el presidente y Gerente general de la compañía. La Junta General puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales.

Así mismo, la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

Finalmente, el gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento No.SC.IJ.DJC.G.09.0006599 expedido por la Superintendencia de Compañías el veintitrés de octubre del 2009 Registro Oficial No.20.503. Debe dejarse constancia del

detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

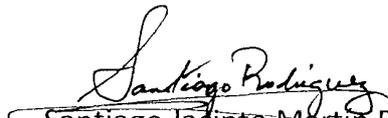
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

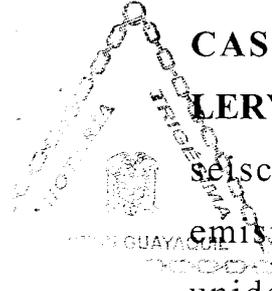
- a) Lista de asistente y número de acciones que representan.
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Sr. Santiago Jacinto Martín Rodríguez Cassanello, Secretario de la compañía y representante legal de LERYVAN S.A., f) Sra. Lissette Tanquero García, accionista. F) Sra. Lery Tanquero García, accionista, Presidente de la Junta.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

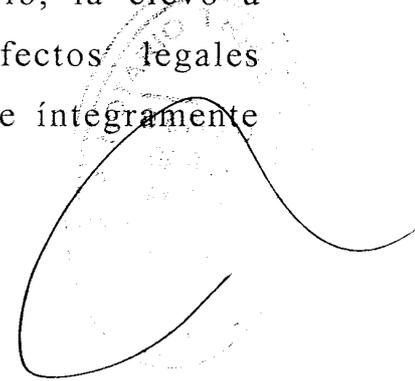
Guayaquil, 9 de noviembre de 2011

  
Santiago Jacinto Martín Rodríguez Cassanello  
Secretario de la Junta

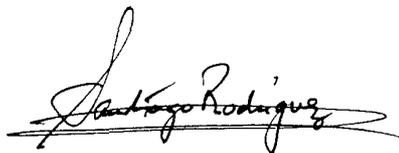


**CASSANELLO** Gerente General, de la Compañía Denominada **LERYVAN S.A.** Declara **A) AUMENTADO EL CAPITAL** en seiscientos dólares de los estados unidos de America mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar de los estados unidos de America en la forma que fue aprobado en la junta general de fecha nueve de noviembre de dos mil once, **B) La** reforma del Estatuto social de la Compañía en la artículos quinto y sexto, del capital, y de la numeración de las acciones en la Forma como consta aprobado en la Junta general de accionistas de fecha nueve de noviembre del dos mil once.

**DECLARACION BAJO JURAMENTO.-** El señor **SANTIAGO JACINTO MARTIN RODRIGUEZ CASSANELLO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LERYVAN S.A. DECLARA BAJO JURAMENTO** que su representada no es contratista de obra pública con el Estado. Y que la suscripción del pago del presente aumento de capital se encuentra correctamente integrado conforme lo resuelto en el acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha nueve de noviembre de dos mil once, Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo y los demás documentos habilitantes que se acompañan. En que conste, el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía Denominada **LERYVAN S.A.** Firmado ilegible abogado **XAVIER HERNANDEZ SILVA**, Registró número siete mil noventa CA Hasta aquí la minuta, el compareciente aprueba el contenido de la presente minuta y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue a la compareciente íntegramente



ésta escritura por mí el Notario dicha otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual **Doy Fe.-**



**LERYVAN S.A.**

RUC. 0992641118001

**SR. SANTIAGO JACINTO MARTIN RODRIGUEZ**

**CASSANELLO**

CED. CIUD. 0907959233



**EL NOTARIO**

**DR. PIERO AYCART  
VINCENZINI  
NOTARIO  
TRIGESIMO DE  
GUAYAQUIL**

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LERYVAN S.A. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.

*Dr. Piero Aycart Vincenzini*  
**NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL**



A large, stylized handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

**RAZON:** Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. LERYVAN S.A.** otorgada ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el día diez de noviembre del dos mil once, he tomado nota de su aprobación mediante resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0006549** dictada por la directora Jurídico (e) de Compañías, suscrita el 18 de noviembre del dos mil once, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 18 de noviembre del 2011.- De lo cual doy Fe-

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





# Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 70.940  
FECHA DE REPERTORIO: 18/nov/2011  
HORA DE REPERTORIO: 15:15

Nº 074492

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0006549, dictada el 18 de noviembre del 2011, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía LERYVAN S.A., de fojas 106.487 a 106.501, Registro Mercantil número 20.687. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 70940



\$ 40,50

REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCÉS  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil Guayaquil